

**I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N°: E-1732/2009 /

COLINA, 22 de octubre de 2009

VISTOS: Acuerdo N° 120, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 30, de fecha 22 de octubre de 2009; Memorandum N° 449/09, 450/09, 451/09 y 433/09 de la Asesora Jurídica, a través de los cuales informa que las patentes de alcohol que más adelante se individualizan cumple con todos los requisitos legales para su otorgamiento y funcionamiento: **a)** Patente de alcohol solicitada por La Sociedad Walter y González Ltda., RUT N° 76.055.169-4, giro Fuente de Soda, ubicada en Camino Chicureo Km. 17, Parcela 11, Local 14, Chicureo, Colina; y, **b)** Patente de alcohol solicitada por Empresa CHOCALAN LTDA. RUT N° 76.007.533-7, giro Restaurant - Bar, ubicada en Carretera General San Martín Nororiental 19.000-A; **c)** Patente de alcohol solicitada por la Empresa Luz y Espinoza Ltda. RUT N° 76.971.510-K; Ord. N° 1357 de fecha 15 de octubre de 2009, del Mayor de Carabineros Comisario Francisco Javier Ortiz Zúñiga a través del cual remite "Certificado de Índice Delictual, de las cuadrículas de: Camino Chicureo Km. 1.7 Parcela 11 Local 14; Carretera Gral. San Martín Nor Oriente 19000-A y Av. Paseo Colina Sur N° 14500 L. 130; y, en virtud de la Ley N° 19.925 "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas"; modificada por la Ley N° 20.033 de fecha 01 de julio de 2005; y, el artículo 65 letras n) y ñ) de la Ley N° 18.695, "Orgánicas Constitucional de Municipalidades",

DECRETO :

Promulgase el acuerdo N° 120, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 30, de fecha 22 de octubre de 2009, **SE ACUERDA:** Autorizar el funcionamiento de las patentes de alcohol que se indican:

	NOMBRE	GIRO	DOMICILIO	RUT
a)	SOCIEDAD WALTER Y GONZALEZ LTDA.	FUENTE DE SODA	CAMINO CHICUERO KM. 17, Parcela 11, Local 14	76.055.169-4
b)	EMPRESA COMERCIAL CHOCALAN LTDA.	RESTAURANT (DIURNO Y NOCTURNO) BAR	CARRETERA GENERAL SAN MARTIN KM. 19.000-A, COLINA	76.007.533-7
c)	EMPRESA LA LUZ Y ESPINOZA LTDA.	RESTAURAN (DIURNO Y NOCTURNO)	PASEO COLINA SUR N° 14.500, LOCAL 130, COLINA	76.971.510-K

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.
FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Sres. Concejales
- Administrador Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Rentas y Patentes
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

**I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

El H. Concejo Municipal por la mayoría de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N°: 120/2009

VISTOS: Estos antecedentes: Memorándum N° 449/09, 450/09, 451/09 y 433/09 de la Asesora Jurídica, a través de los cuales informa que las patentes de alcohol que más adelante se individualizan cumple con todos los requisitos legales para su otorgamiento y funcionamiento; **a)** Patente de alcohol solicitada por La Sociedad Walter y González Ltda., RUT N° 76.055.169-4, giro Fuente de Soda, ubicada en Camino Chicureo Km. 17, Parcela 11, Local 14, Chicureo, Colina; y, **b)** Patente de alcohol solicitada por Empresa CHOCALAN LTDA. RUT N° 76.007.533-7, giro Restaurant - Bar, ubicada en Carretera General San Martín Nororiente 19.000-A; **c)** Patente de alcohol solicitada por la Empresa Luz y Espinoza Ltda. RUT N° 76.971.510-K; Ord. N° 1357 de fecha 15 de octubre de 2009, del Mayor de Carabineros Comisario Francisco Javier Ortiz Zúñiga a través del cual remite "Certificado de Índice Delictual, de las cuadrículas de: Camino Chicureo Km. 1.7 Parcela 11 Local 14; Carretera Gral. San Martín Nor Oriente 19000-A y Av. Paseo Colina Sur N° 14500 L. 130; y, en virtud de la Ley N° 19.925 "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas"; modificada por la Ley N° 20.033 de fecha 01 de julio de 2005; y, el artículo 65 letras n) y ñ) de la Ley N° 18.695, "Orgánicas Constitucional de Municipalidades",

SE ACUERDA: Autorizar el funcionamiento de las patentes de alcohol que se indican:

	NOMBRE	GIRO	DOMICILIO	RUT
a)	SOCIEDAD WALTER Y GONZALEZ LTDA.	FUENTE DE SODA	CAMINO CHICUERO KM. 17, Parcela 11, Local 14	76.055.169-4
b)	EMPRESA COMERCIAL CHOCALAN LTDA.	RESTAURANT (DIURNO Y NOCTURNO) - BAR	CARRETERA GENERAL SAN MARTIN KM. 19.000-A, COLINA	76.007.533-7
c)	EMPRESA LA LUZ Y ESPINOZA LTDA.	RESTAURAN (DIURNO Y NOCTURNO)	PASEO COLINA SUR N° 14.500, LOCAL 130, COLINA	76.971.510-K